

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 29 JUN. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2076.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **EDUARDO PATRICIO SILVA MARTÍNEZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>EDUARDO PATRICIO SILVA MARTÍNEZ</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo, E-703
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 2 de febrero de 1968
FUNCIÓN	: Auxiliar de Aseo y Servicios Menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENDA	: <b>\$496.789.-</b>
A.F.P. - SALUD	

215.21.03.004. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

  
EDUARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HDC/EMR/JBAZ/MPP/RCHM/mfm.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-

  
**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"